

Expediente: 2670/23-A4
Carátula: ROLDAN OSCAR ALEJANDRO C/ LENO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341591342 - ROLDAN, OSCAR ALEJANDRO-ACTOR
900000000000 - ROLDAN, Diego Augusto-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
900000000000 - ROLDAN, DANIEL-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20296398986 - LENO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2670/23-A4



H105025201167

JUICIO: ROLDAN OSCAR ALEJANDRO c/ LENO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2670/23-A4.

San Miguel de Tucumán, agosto del 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Sebastián Ramiro Cortina del 08/03/2024:

1. ACEPTO la prueba **TESTIMONIAL** ofrecida y en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL y conforme el Art. 95 del CPL, Ley 9683, corresponde:

2. REFORMULAR la **pregunta N°2** del cuestionario propuesto, la que quedará redactada de la siguiente manera:

N°2: Diga el testigo si sabe y le consta si el Sr. Oscar Alejandro Roldan trabajó para la empresa Leno SRL. En caso de respuesta afirmativa y dando razón de sus dichos, responda:

- a. Desde cuando lo hizo.
- b. Qué tareas realizaba.
- c. Lugar donde realizaba dichas tareas.
- d. Horario que desempeñaba dichas tareas.

3. ELIMINAR la **pregunta N°3** por estar contenida su respuesta en la pregunta N°1 reformulada. **ELIMINAR** la **pregunta N° 4, 5, 6 y 7** por cuanto las mismas no versan en hechos controvertidos (Art. 321 del CPCC, supletorio al fuero, ley 9683).

4. En consecuencia, CITO a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el **día 02 de septiembre del 2024** a horas **09:00**.

5. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N°2, ubicada en calle Lamadrid N°420, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

6. A los fines de la notificación, proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente.

7. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

8. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia. MAL-2670/23-A4.

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.